



Idere despachos de officio quatro...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO

Yo Antonio Rodriguez de Bahamonde
 Secretario del Rey nro Señor en todos
 sus Reynos y Señorios y en la Real Audiencia
 de la Villa de San Sebastian de la Nueva Ger
 nia y Murcia, por la Real Cedula del
 Rey nro Señor de la Real Audiencia de
 Granada, Doy fe y verdad no firmada
 como en los papeles de dha Real Audiencia
 halla una Real Cedula y del folio vuelto
 de ella un Capitulo segundo y a el ca
 pitulo una Real Cedula que en dho Real Audiencia
 de la Villa de San Sebastian de la Nueva Ger
 nia da uno y otro es como se

Capitulo 2o

Y tambien han de tener presente
 que las Justicias ordinarias de qualquiera
 ciudad o villa de estas y de las de donde
 no hay Audiencia de esta Real Audiencia
 obligadas a formar fianzas aueradas
 de los Compradores de las obligaciones
 a pagar los diez y ocamos de
 en caso de vacar del Reyno o de
 ran los pagadores de sus conuenos

Handwritten scribbles and a small circular mark at the bottom left of the page.

